



BASES Y CONVOCATORIA DEL XXV CONCURSO LITERARIO “PUEBLOS ACTIVOS, PUEBLOS VIVOS”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2023.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **XXV Concurso Literario**, con el lema para la presente convocatoria “**Pueblos activos, pueblos vivos**”, incluido en el programa de Envejecimiento Activo, 2023, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el XXV Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema “**Pueblos activos, pueblos vivos**”.

El objetivo en esta ocasión es que las obras presentadas pongan en valor la vida en los pueblos de nuestra provincia, ofreciendo ideas, ejemplos o iniciativas que contribuyan a visibilizar un mundo rural vivo, dinámico y atrayente. Iniciativas que puedan ayudar a mejorar la vida en el medio rural y, en última instancia, contribuyan a frenar la despoblación.

2ª.- PARTICIPANTES

➤ Modalidad Sénior (tanto en la categoría de relatos como de poesía): personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ó que hayan nacido en la misma.

➤ Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

- A) Modalidad Sénior en la categoría de Relatos. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.
- B) Modalidad Sénior en la categoría de Poesía. Las obras, escritas en castellano y en verso, serán originales e inéditos. La rima y la métrica serán libres. La extensión de los trabajos estará comprendida entre 30 y 60 versos. Será presentada a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.
- C) Modalidad Júnior. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a mano o a ordenador. Si es a ordenador deberá presentarse a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Un mismo participante podrá presentarse a ambas modalidades, pero solo con una obra en cada uno de ellas.

4ª.- PREMIOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Literario Sénior en la categoría de Poesía: 500 euros.
- Premio Literario Sénior en la categoría de Relatos: 500 euros.
- Premio Literario Júnior: 300 euros.

Asimismo, se premiará con 300 euros al **Centro Educativo** al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El Concurso incluye la posibilidad de publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.600 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.23118.48100 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2023.

5ª.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

A) Modalidad Sénior en la categoría de Relatos.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "*Para el XXIV Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior en la categoría de Relatos*" y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento (en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

B) Modalidad Sénior en la categoría de Poesía.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "*Para el XXIV Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior en la categoría de Poesía*" y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia



del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento (en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

C) Modalidad Júnior.

El trabajo se presentará acompañado del modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambas modalidades se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

6ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid hasta el **31 de octubre de 2023** (inclusive).

7ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del Jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

8ª.- JURADO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del Jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, situado en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

9ª.- CONCESIÓN

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación, antes del 15 de diciembre de 2023.

10ª.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias y al centro educativo se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

11ª.- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2023, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2023) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 y elevado a definitivo BOP nº 2022/246 de 28/12/2022 y cuyo objetivo es que las obras presentadas pongan en valor la vida en los pueblos de nuestra provincia, ofreciendo ideas, ejemplos o iniciativas que contribuyan a visibilizar un mundo rural vivo, dinámico y atrayente. Iniciativas que puedan ayudar a mejorar la vida en el medio rural y, en última instancia, contribuyan a frenar la despoblación.

Valladolid, 30 de junio de 2023

LA JEFA DE SERVICIO DE FAMILIA E IGUALDAD

Rosa I. Hernández del Campo